



SECCION DE GUERRA

REPUBILCA PERUANA

N.º 183.

Palacio del gobierno en la capital de Lima,
a 4 de Noviembre de 1836-7.º

AL S.º W. Comisario del Estado de guerra
D.º Salto Ponce

Debe ademas
darse de baja
de la lista en
que cumpla
su licencia.

Se acuerda en consecuencia de lo que el Excmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina ha acordado en la sesion del 26 de octubre de 1836, y el informe que ha dado a continuacion el Excmo. Sr. Comisario del Estado de guerra sobre el Capitan D. Juan Alandibea en cuanto en Guayaquil, me manda contestar al Sr. que a este oficial se le concedieron por el gobierno cinco meses de licencia temporal para que pasase a Guayaquil, defendiendola en la mayoria un sortilejo, y que no ha devuelto para su revista de presente en el E.º M.º. se declara que se cumplio el termino de su licencia.

Dios sea en su ayuda.



O. L. 152-503

MH-0152

CAJ. 58

Doc. 497

FOL. 1

J. de Arce

REPÚBLICA PERUANA



SECCION DE GUERRA

1730

AL

[Faint handwritten text, possibly a name or title]

[Large block of very faint, illegible handwritten text, likely the main body of a letter or report.]



O. X. 153-053